

LINEAMIENTOS DE USO DEL INMUEBLE

Folio: _____

Fecha: ___ / ___ / ___

Lineamientos y aceptación a que se sujetan por una parte "Casa Chihuahua, Centro de Patrimonio Cultural", que en lo sucesivo se denominará "Casa Chihuahua" y por la otra, el C.

_____ /
con domicilio en _____ /
a quien en lo sucesivo se le denominará "el usuario", respecto del uso de las instalaciones del inmueble denominado "Casa Chihuahua, Centro de Patrimonio Cultural", ubicado en calle Libertad 901 de la ciudad de Chihuahua, para la realización del evento denominado:

_____ /
y para lo cual manifiestan las partes:

Primera.- Que el inmueble antes señalado, se encuentra afecto al Fideicomiso No. 80378 de fecha primero de mayo de 2004 y que dentro de sus fines está la promoción de la cultura y la conservación y difusión del patrimonio cultural de Chihuahua.

Segunda.- Que para el cumplimiento de dichos fines se ha creado una Dirección General encargada de la administración operativa del inmueble y que actualmente la representa la C. Lic. Elia Irene Fernández Martínez.

Tercera.- Que el usuario conoce el inmueble en cuestión y sabe y conoce su destino y fines, así como su carácter de monumento histórico, así mismo que necesita de las instalaciones para llevar a efecto un evento de carácter cultural los días _____ del mes de _____ de 20____, para lo cual está dispuesto a sujetarse a los siguientes:

LINEAMIENTOS

Primero.- El usuario se obliga a respetar la normatividad de Casa Chihuahua y toda clase de indicaciones respecto al uso y acceso al inmueble e instalaciones que le sean transmitidas antes y durante el evento por el personal designado por parte de “Casa Chihuahua”.

Segundo.- El usuario, para la realización del evento, proporcionará los siguientes elementos:

- A.
- B.
- C.
- D.

Tercero.- El evento se realizará los días: _____ de _____ de 20____, de las _____ a las _____ horas. De no retirarse los elementos utilizados en el evento en los tiempos antes señalados se cobrará una multa adicional, igual al costo de operación diario.

Cuarto.- “Casa Chihuahua” proporcionará los siguientes elementos materiales de apoyo y de personal:

- A.
- B.
- C.
- D.

Quinto.- El usuario se compromete a pagar la cantidad de \$ _____ por concepto de recuperación por mantenimiento y servicios. El 50% de esta cantidad a la firma de este convenio, el resto deberá ser cubierto dos (2) días antes a la realización del evento.

Sexto.- El usuario se hace responsable de cualquier daño o perjuicio que pudiera ocasionarse con motivo del evento, en su desarrollo, preparación o retiro de elementos materiales que para el mismo hubieren sido requeridos.

Séptimo.- El usuario se obliga a incluir en su propaganda, invitaciones o cualquier tipo de publicidad que se realice con motivo del evento, el logotipo oficial de “Casa Chihuahua”, que será autorizado.

Octavo.- Ambas partes están conformes en que “Casa Chihuahua” no tendrá la obligación de proporcionar servicios adicionales a los señalados en el numeral cuarto y/o los contenidos en la ficha técnica, que deberá estar debidamente firmada y autorizada y que formará parte integral del presente instrumento.

Noveno.- En el caso de que se sirvan alimentos, éstos se reducirán solamente a bocadillos, estando expresamente prohibido por la naturaleza y seguridad del inmueble y sus contenidos el servicio de estufas, mecheros y/o cualquier aparato eléctrico o de gas.

Décimo.- En el caso de bebidas con contenido alcohólico, queda estrictamente prohibida su venta al interior del inmueble. Solamente queda autorizado vino de honor de conformidad al permiso que otorgue la dirección de Gobernación de Estado, mismo que será tramitado por Casa Chihuahua.

Undécimo.- Cuando el evento a desarrollar se refiera a presentaciones de libros u obras impresas de cualquier tipo (incluyendo folletería, publicidad o cualquier otro elemento escrito relacionado directamente con el evento), el usuario se compromete a dejar dos (2) ejemplares para agregarlos al acervo de Casa Chihuahua.

Duodécimo.- Casa Chihuahua se reserva la entrada del número de personas, así como material escenográfico o de tramoya de cualquier tipo en cuanto a su peso y dimensiones, a fin de cumplir con los lineamientos de seguridad determinados para el uso del edificio en cuanto a peso y aforo de evacuación en caso de contingencia (300 kg/m² de carga, 500 personas máximo y una intensidad sonora menor a 80 dB).

Decimotercero.- En caso de que el usuario requiera por la clase de evento cualquier tipo de permiso municipal, estatal y/o federal, deberá presentarlo por escrito cuando menos 48 horas antes de la realización del evento.

Decimocuarto.- El usuario se obliga a conservar el orden, la limpieza y seguridad del inmueble y sus contenidos durante el montaje, realización y desmontaje del evento.

Decimoquinto.- De existir la cancelación del evento por causas ajenas a Casa Chihuahua, el organizador del evento no recibirá reembolso económico alguno.

Decimosexto.- Casa Chihuahua tiene el derecho de cancelar cualquier evento que durante su desarrollo esté violando alguna normatividad que regula las instalaciones de la misma. De existir este caso, Casa Chihuahua no hará reembolso económico alguno al organizador del evento.

Leído que fue y explicado el contenido de los presentes lineamientos, se firma de conformidad a los ____ días del mes de _____ de 20__.

Por Casa Chihuahua,
Centro de Patrimonio Cultural

El usuario
(Denominación y/o razón social)

Testigo

Testigo